GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-043
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 7

Destinatario: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Ordenadora de Gasto

Evaluadores: **JOAN SEBASTIAN OROZCO BORRERO**, Contratista No. 202600000054, Apoyo jurídico, Secretaría de Infraestructura
SERGIO ALEXANDER JOVEN MONTEALEGRE, Contratista No. 20260000076, Apoyo Técnico
Secretaría de Infraestructura.
OSCAR FERNANDO ROJAS RAMÍREZ, Contratista No. 202600000500, Apoyo financiero – logístico Secretaría de Infraestructura
LAURA RIVERA CEDEÑO- Contratista No.202600000002- Dirección Técnica de Contratación

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación, siendo las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.) del día 26 de marzo de 2026, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026,** cuyo objeto corresponde a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, PARTES, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".*** A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	CONTRATAR S.A.S	25/03/2026 06:24 PM

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

I. Se procede a realizar la evaluación del oferente CONTRATAR S.A.S

II. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

1. **CAPACIDAD JURIDICA**

1.1. REQUISITOS JURIDICOS	CONTRATAR S.A.S
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
1.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES	N/A
1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE Documento de fecha 24/03/2026
1.1.4. PODER.	NO APLICA
1.1.5. RUT.	CUMPLE

1.1.6. RUP	**CUMPLE** Documento de fecha 24/03/2026
1.1.7. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFETA	**CUMPLE** Poliza No. 560-47-994000199025 Anexo 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
1.1.8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	**CUMPLE**
1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**
1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**
1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.	**CUMPLE**
1.1.12. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	**CUMPLE**
1.1.13. REDAM	**CUMPLE**

Conclusiones:

De lo anterior, el Comité Evaluador jurídico puede concluir que la propuesta el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO,** toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONTRATAR S.A.S
2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores: Indicador: Liquidez — Fórmula: $\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$ Indicador: Nivel de Endeudamiento — Fórmula: $\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	**CUMPLE** Liquidez: 14,66 Endeudamiento: 0,19 Cobertura de intereses: 241,49 Rentabilidad del patrimonio: 0,26 Rentabilidad del activo: 0,21

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$
Capital de trabajo	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn))
Patrimonio	P=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

5.2.1.1 Liquidez

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual **≥ (5.69)**

5.2.1.2 Nivel de endeudamiento

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual **≤ (0.28)**

5.2.1.3 Razón de cobertura de interés.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual **≥ (1.11)**

5.2.2 Capacidad organizacional

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizará así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-043
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026	VERSIÓN: 001 FECHA: 12-08-2025 Página: 4 de 7

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así: $$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores: *5.2.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio* el proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual ≥ **(0.17)** *5.2.2.2 Rentabilidad sobre el activo.* el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual ≥ **(0,11)**	

Conclusiones:

De lo anterior, el Comité Evaluador jurídico puede concluir que la propuesta el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO**, toda vez que **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

3. REQUISITOS TECNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: **CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA.**

3.1 TÉCNICOS	CONTRATAR S.A.S
3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar como experiencia general, un mínimo cinco (05) AÑOS, contados a partir de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la Constitución en caso de Personas Jurídicas. En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.	**CUMPLE** Fecha de matrícula: 07 de enero de 2010
3.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en haber ejecutado un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el suministro de materiales, maquinaria y	**NO CUMPLE** El oferente no allega

equipos, y que su valor sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales y que contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25 19 17 00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 17 20 00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
78 18 15 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 37 00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 40 00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 48 00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 39 00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 11 19 00	EMBRAGUES
40 14 16 00	VÁLVULAS
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA
40 16 15 00	FILTROS
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
12 18 16 00	ACEITES
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA

Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del pliego de condiciones

3.1.3. EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo, para el cumplimiento de las obligaciones:

DIRECTOR DE SUMINISTRO	**PROFESIÓN:** - Ingeniero en Mecánica o Industrial con Tarjeta profesional, con más de diez años de experiencia profesional. - Haber ejecutado Un (01) contratos como JEFE DE EQUIPOS Y/O JEFE DE TALLER MECANICO.
TÉCNICO	TÉCNICO: -Técnico o tecnólogo en mantenimiento eléctrico y control electrónico de automotores.

CUMPLE

Director de suministro: ANDRES CARMELO VAZCO RODRIGUEZ.

Tecnico: ERICK FERNANDO AGATON SILVA

	-Especialista en Maquinaria pesada con cursos o capacitaciones en combustible diésel y electricidad y/o electrónica - Diez (10) años de experiencia laboral	
Para acreditar el personal se deberá adjuntar como mínimo la siguiente información: 1. Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique). 2. Fotocopia del diploma o acta de grado para acreditar estudios 3. Antecedentes Disciplinario de la Profesión (cuando aplique). 4. Fotocopia del documento de identidad. 5. Certificaciones y/o contratos que acrediten el tiempo de experiencia 6. Carta de compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato suscrita por el profesional propuesto		
3.1.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo un (01) Establecimiento de comercio abierto al público o sede en el Departamento del Caquetá. La forma de acreditar su existencia será: Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser cumplido por al menos uno (01) de los miembros. En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación.		**NO CUMPLE** El oferente no allega documento que soporte dicho requisito.
3.1.5. FICHA TECNICA El proponente deberá allegar certificación de cumplimiento de la ficha técnica de conformidad con el ANEXO No. 001 FICHA TECNICA del Pliego de Condiciones		**CUMPLE**

Conclusiones:

De lo anterior, el Comité Evaluador Técnico puede concluir que la propuesta el proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO,** toda vez que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR-043
	FORMATO INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-004-2026	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 7

3. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Como consecuencia de la verificación realizada de los Requisitos Habilitantes del proponente, **NO CUMPLE**, con el pliego de condiciones, por lo cual se dará traslado al informe de evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 para que subsanen los documentos pertinentes.

Dado en Florencia-Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Procédase a publicar en la plataforma SECOP II

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
JOAN SEBASTIAN OROZCO BORRERO	Contratista No. 202600000054, Apoyo jurídico, Secretaría de Infraestructura- PARTE JURIDICA	
SERGIO ALEXANDER JOVEN MONTEALEGRE	Contratista No. 20260000076, Apoyo Técnico Secretaría de Infraestructura- PARTE TECNICA	
OSCAR FERNANDO ROJAS RAMÍREZ	Contratista No. 202600000500, Apoyo financiero – logístico Secretaría de Infraestructura-PARTE FINANCIERA	
LAURA RIVERA CEDEÑO	Contratista No.202600000002- Dirección Técnica de Contratación -PARTE CONTRACTUAL	